



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANACIÓN HISPANO AMERICANA"  
LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 20 -2011-MPH/A**

**Ayacucho,**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 247-2010-MPH/17.20, de fecha 31 de Diciembre del 2010, sobre la declaración de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil **CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN VIAL TURÍSTICA LA PICOTA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**, Emitido por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil **"CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN VIAL TURÍSTICA LA PICOTA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**, mediante el Anexo SNIP 10 de Evaluación del PIP Mayor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con **Código SNIP del PIP Mayor N° 163584**, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 N° 29142, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01, la R.M. N° 372-2004-EF-15, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil “**CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN VIAL TURÍSTICA LA PICOTA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO**”, Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones – OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el Anexo SNIP 10 de Evaluación del PIP Mayor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil “**CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN VIAL TURÍSTICA LA PICOTA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**”, se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN : TRANSPORTE  
PROGRAMA : TRANSPORTE TERRESTRE  
SUB PROGRAMA : VIAS VECINALES  
RESP. FUNCIONAL : TRANSPORTE Y COMUNICACIONES  
(Según Anexo SNIP 04)

**ARTICULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el presente acto Resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
.....  
Méd. AMILCAR HUANCHAUARI TUERO  
ALCALDE

